

I Edición del Concurso de Vídeos de Divulgación Científica de la Sociedad Española de Acuicultura “Acuicultura en 1 Minuto”

La Sociedad Española de Acuicultura (SEA) convoca la I Edición del Concurso de Vídeos de Divulgación Científica "Acuicultura en 1 Minuto", dirigido a estudiantes en formación que desarrollen actividades académicas, científicas o tecnológicas relacionadas con la acuicultura.

La acuicultura constituye un sector estratégico para la producción sostenible de alimentos, la conservación de los recursos acuáticos y el desarrollo de soluciones innovadoras que contribuyan a afrontar los desafíos ambientales, económicos y sociales actuales. En este contexto, la formación de nuevas generaciones de profesionales e investigadores resulta fundamental para impulsar el avance del conocimiento y de la innovación en el ámbito acuícola.

Con esta iniciativa, la SEA pretende promover la comunicación y la divulgación científica de calidad, acercando a la sociedad los proyectos, investigaciones y actividades desarrollados por estudiantes en formación. Asimismo, el concurso busca fomentar el desarrollo de competencias en comunicación científica, creatividad y transferencia del conocimiento, contribuyendo a incrementar la visibilidad de la acuicultura y de las oportunidades profesionales y de investigación asociadas a este sector.

Bases de la convocatoria

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y difundir trabajos audiovisuales de carácter divulgativo que contribuyan a acercar la acuicultura al público general mediante mensajes claros, rigurosos, accesibles y atractivos.

El trabajo presentado deberá estar relacionado con cualquier ámbito de la acuicultura.

2. Participantes y requisitos de elegibilidad

Podrán participar en el concurso estudiantes que sean socios de la SEA al corriente de pago y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, se encuentren matriculados en alguno de los siguientes niveles de formación:

- Estudios de doctorado.
- Máster Universitario.
- Grado Universitario.
- Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Además, podrán participar en el concurso aquellos estudiantes que hayan presentado sus trabajos finales de grado o de máster durante el curso académico 2025/2026.

La condición de miembro de la SEA será verificada por la organización a partir de los registros correspondientes. La condición de estudiante deberá acreditarse en el momento de la presentación de la solicitud, mediante la documentación correspondiente.

Cada persona podrá participar a título individual y presentar un único vídeo.

No podrán participar del concurso las personas que intervengan directamente en la organización, gestión o evaluación del concurso, ni aquellas que mantengan con una candidatura una relación que pueda comprometer su imparcialidad.

3. Características y requisitos de los vídeos

Cada participante podrá presentar un único vídeo, que deberá cumplir todos los requisitos establecidos en este apartado:

- a) Ser original y no haber sido difundido públicamente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- b) Abordar una temática relacionada con la acuicultura, incluyendo, entre otras, la producción acuícola, la sanidad animal, la nutrición, el bienestar animal, la sostenibilidad, el medio ambiente, la genética, la biotecnología, la innovación tecnológica o cualquier otra área afín.
- c) Tener una duración máxima de un minuto para el contenido audiovisual objeto de valoración, excluyendo los títulos iniciales y los créditos finales. En caso de incorporarse, la duración total del archivo no podrá superar los 75 segundos.
- d) Estar grabado en formato horizontal (relación de aspecto 16:9).
- e) Utilizar el castellano como idioma principal en el contenido oral y escrito.
- f) Presentarse en los formatos MP4, MOV, MPEG o AVI.
- g) Tener una resolución mínima de 1280 × 720 píxeles (720p).
- h) Incorporar subtítulos en castellano y aportar el archivo correspondiente en formato .srt o .txt.
- i) Estar dirigido a un público no especializado y utilizar un lenguaje claro y accesible que facilite la comprensión del mensaje.

Se recomienda que el vídeo incluya una breve presentación de la persona participante y una explicación sencilla de la problemática abordada, de los objetivos del trabajo desarrollado y de su potencial contribución al sector acuícola o a la sociedad.

Se permitirá el uso de herramientas de inteligencia artificial siempre que su uso no vulnere los derechos de terceros.

4. Originalidad, autoría y contenido de terceros

La persona participante declara que el vídeo presentado es una creación original y que dispone de todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarios para su presentación y posterior difusión en los términos previstos en estas bases.

La persona participante será responsable de obtener, cuando resulte necesario, las autorizaciones correspondientes para la utilización de imágenes, fotografías, grabaciones, música, obras audiovisuales, textos, gráficos, marcas, logotipos, voces, nombres, derechos de imagen y cualesquiera otros contenidos o elementos pertenecientes a terceros que aparezcan o se incorporen al vídeo.

La utilización de contenidos sujetos a licencias de terceros será admisible siempre que la licencia correspondiente permita los usos previstos en estas bases y se cumplan sus condiciones.

Cuando el vídeo incluya información, imágenes, datos, resultados, instalaciones o materiales pertenecientes a una universidad, centro de investigación, empresa u otra entidad, la persona participante será responsable de haber obtenido las autorizaciones necesarias para su utilización y difusión.

La SEA no será responsable de las reclamaciones de terceros derivadas de contenidos incorporados al vídeo sin las autorizaciones o licencias necesarias, correspondiendo a la persona participante asumir las consecuencias que legalmente procedan.

La participación en el concurso no implica la cesión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el vídeo a favor de la SEA.

5. Presentación de solicitudes

Las candidaturas deberán remitirse mediante enlace de descarga (OneDrive, WeTransfer o plataforma equivalente) a la dirección de correo electrónico infosea@seacuicultura.es, con copia a seajovenes@seacuicultura.es.

El correo electrónico deberá incluir:

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- Centro o institución de adscripción.
- Tipo de formación que está realizando.
- Acreditación de que el socio está al corriente de pago ante la SEA a la fecha de envío de la solicitud.
- Acreditación de la etapa formativa en la que se encuentra en el momento del envío de la solicitud. En el caso de estudiantes que hayan defendido sus trabajos finales de grado o de máster en el curso académico 2025/2026, deberán aportar el certificado de matriculación correspondiente.
- Título del vídeo.
- Enlace de descarga del vídeo.
- Archivo de subtítulos en formato .srt o .txt, cuando no se encuentre integrado en el archivo de vídeo.

Cuando resulte necesario, la SEA podrá solicitar cualquier información que considere pertinente para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

La candidatura se considerará presentada cuando el correo electrónico haya sido recibido en la dirección indicada dentro del plazo establecido y el enlace proporcionado permita acceder al archivo correspondiente.

La organización podrá enviar una confirmación de recepción. Dicha confirmación no implicará la admisión de la candidatura ni la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

El enlace proporcionado deberá permanecer operativo y permitir la descarga del vídeo durante un mínimo de 7 días naturales posteriores al envío.

La SEA no será responsable de incidencias técnicas imputables al servicio de transferencia o almacenamiento utilizado por la persona participante, a su conexión a Internet o a la configuración del archivo o del enlace proporcionado.

6. Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 28 de septiembre de 2026 y finalizará el 30 de octubre de 2026, a las 23:59 h (hora peninsular española).

No se admitirán candidaturas fuera del plazo establecido.

La fecha y la hora de recepción del correo electrónico en las direcciones indicadas determinarán el cumplimiento del plazo.

7. Comprobación de requisitos y exclusión de candidaturas

La organización comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases antes de someter las candidaturas a la valoración del jurado.

Serán excluidas aquellas candidaturas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente convocatoria.

Cuando se trate de defectos formales o de documentación que puedan subsanarse sin modificar el contenido del vídeo ni alterar la igualdad de condiciones entre las candidaturas, la SEA podrá requerir su subsanación.

No serán subsanables los incumplimientos relativos a la fecha de presentación, la condición de participante, la duración máxima del vídeo, la temática, el carácter individual de la candidatura, la originalidad o cualquier otro requisito que afecte sustancialmente a las condiciones de participación y valoración.

8. Jurado

Las candidaturas admitidas serán evaluadas por el Consejo de Dirección de la SEA.

El Consejo de Dirección de la SEA designará, asimismo, entre sus miembros, a una persona que ejercerá las funciones de presidencia y a otra que ejercerá las de secretaría del concurso.

Los miembros del jurado deberán actuar con independencia e imparcialidad y abstenerse de intervenir en la valoración de cualquier candidatura respecto de la cual exista una relación personal, profesional, académica o de cualquier otra naturaleza que pueda comprometer su imparcialidad.

9. Criterios y procedimiento de valoración

Las candidaturas admitidas serán evaluadas sobre un máximo de 100 puntos atendiendo a los siguientes criterios:

A. Calidad divulgativa y capacidad comunicativa: 50 puntos

- Claridad y sencillez de la exposición: 15 puntos
- Adecuación al público general: 5 puntos
- Rigor científico del contenido: 15 puntos
- Coherencia y estructura narrativa: 15 puntos

B. Creatividad e impacto (50%)

- Originalidad de la propuesta: 15 puntos
- Capacidad para captar y mantener la atención de la audiencia: 15 puntos
- Calidad de los recursos audiovisuales empleados: 10 puntos
- Interés y relevancia del mensaje transmitido: 10 puntos

Cada miembro del jurado realizará su valoración de forma individual. La puntuación final de cada candidatura será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado.

En la valoración se tendrán en cuenta exclusivamente el contenido y las características del vídeo, conforme a los criterios establecidos en estas bases.

En caso de empate en la puntuación final, se priorizará, a efectos exclusivamente de determinar la candidatura ganadora, la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio de rigor científico del contenido, dejando constancia de ello en el acta de concesión.

Si persistiera el empate, se atendería, sucesivamente, a la puntuación obtenida en los criterios de claridad y accesibilidad de la exposición, originalidad de la propuesta y calidad de los recursos audiovisuales empleados.

10. Premio

La persona autora del vídeo ganador recibirá como premio la asistencia al Día de la Acuicultura 2026, que se celebrará el 27 de noviembre de 2026 en Huelva, donde se llevará a cabo el acto de entrega del galardón y la presentación pública del trabajo premiado.

El premio incluirá los gastos de desplazamiento y de alojamiento en las condiciones comunicadas por la organización. El premio será personal y no podrá ser sustituido por su equivalente en dinero.

La persona ganadora deberá comunicar a la SEA su aceptación del premio y la información necesaria para su gestión. En caso de renuncia expresa al premio o imposibilidad de aceptación, el jurado declarará como premiada la siguiente candidatura con mayor puntuación.

11. Resolución y comunicación del resultado

La decisión del jurado será inapelable a efectos del presente concurso y se harán públicos, a través de los canales oficiales de la SEA, el nombre de la persona ganadora y el título del vídeo premiado.

La comunicación del resultado está prevista para el 6 de noviembre de 2026.

Las personas participantes podrán solicitar la revisión de la decisión exclusivamente cuando aleguen un error material, un defecto de procedimiento o un incumplimiento de las presentes bases. No procederá la revisión de la valoración realizada por el jurado dentro del margen de apreciación correspondiente a los criterios establecidos.

Las solicitudes de revisión deberán presentarse por escrito en infosea@seacuicultura.es con copia a seajovenes@seacuicultura.es dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación de la resolución y deberán identificar de forma concreta el error, defecto o incumplimiento alegado.

12. Derechos de propiedad intelectual y autorización de difusión

Las personas participantes garantizan que son titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales utilizados en los vídeos presentados y que dichos materiales no vulneran los derechos de terceros.

La participación en el concurso no implica la transmisión a la SEA de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los vídeos presentados.

La persona participante concede a la SEA una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición del público el vídeo presentado, total o parcialmente, a través de los canales institucionales de la SEA y de otros medios destinados a actividades de divulgación, comunicación institucional, promoción de la acuicultura y difusión del concurso.

La autorización comprenderá la utilización del vídeo en la página web de la SEA, en redes sociales, en plataformas audiovisuales, en publicaciones, en materiales de divulgación, en presentaciones, en actos públicos y en otros canales de comunicación institucional relacionados con las finalidades anteriores.

La SEA podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para la reproducción y difusión del vídeo en diferentes soportes o plataformas, tales como cambios de formato, compresión, incorporación de elementos gráficos institucionales o generación de miniaturas, siempre que dichas actuaciones no alteren sustancialmente el contenido de la obra ni perjudiquen su integridad.

La SEA identificará la autoría del vídeo siempre que ello resulte razonablemente posible y adecuado al medio de difusión utilizado.

La licencia concedida no impide que la persona autora pueda utilizar, reproducir, comunicar o explotar su obra por otros medios, siempre que ello no perjudique los derechos que expresamente se hayan concedido a la SEA ni perjudique su imagen.

13. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la SEA de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, para la gestión, organización, evaluación y resolución del concurso, así como para las comunicaciones directamente relacionadas con el mismo.

Cuando proceda, los datos podrán ser tratados para cumplir las obligaciones derivadas de la organización y la gestión del concurso.

La publicación del nombre de la persona ganadora y del título del vídeo premiado se realizará en los términos previstos en estas bases y de conformidad con la normativa aplicable.

14. Modificación, suspensión o cancelación del concurso

La SEA podrá modificar aspectos no esenciales de la convocatoria cuando existan causas justificadas y siempre que la modificación no altere sustancialmente las condiciones de participación, valoración o adjudicación del premio.

Cualquier modificación será comunicada y publicada por los mismos medios utilizados para la difusión de la convocatoria.

Cuando circunstancias de fuerza mayor o causas sobrevenidas hagan imposible o desaconsejen la celebración del concurso o del acto de entrega del premio en las condiciones inicialmente previstas, la SEA podrá suspender, aplazar o cancelar, total o parcialmente, el concurso, informando de ello a las personas participantes y adoptando, cuando proceda, las medidas oportunas para garantizar la transparencia del procedimiento.

15. Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán por la legislación española aplicable.

Cualquier cuestión no prevista expresamente en estas bases será resuelta por la SEA de acuerdo con la normativa aplicable y respetando los principios de igualdad de trato, transparencia y no discriminación entre las personas participantes.

16. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y el compromiso de cumplir las condiciones y requisitos establecidos en ellas.

La participación supone asimismo la aceptación de las condiciones relativas a la utilización y la difusión del vídeo establecidas en el apartado 12.

La presentación de una candidatura implica que la persona participante ha tenido acceso a las presentes bases y ha podido conocer las condiciones de participación antes de presentar su candidatura.

17. Información y consultas

Cualquier consulta relativa a la presente convocatoria deberá dirigirse a infosea@seacuicultura.es con copia a seajovenes@seacuicultura.es.

Calendario previsto

- 28 de septiembre de 2026: apertura de la convocatoria.
- 30 de octubre de 2026: cierre del plazo de presentación, a las 23:59 h (hora peninsular española).
- 6 de noviembre de 2026: comunicación del vídeo ganador.
- 27 de noviembre de 2026: entrega del premio y presentación pública del vídeo ganador.

Firmado:

20473983G
ESTHER
LEAL (R:
G12589933)

Firmado
digitalmente por
20473983G ESTHER
LEAL (R: G12589933)
Fecha: 2026.09.21
07:50:30 +02'00'

Sra. Presidenta